

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente ordenar, informando que se recibió despacho comisorio proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Lebrija en 9 folios. Sabana de Torres, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Lebrija; en consecuencia, de conformidad con el calendario interno, se fija el VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 303-66576, de propiedad de la demandada CARMEN ROSA MORGADO RODRIGUEZ.

Para tal fin, el comitente designó como secuestre a la auxiliar de justicia DORA CECILIA CASTRO SANCHEZ, a quien se le dará posesión en el referido acto, por secretaria, líbrese el oficio respectivo; adviértase al interesado que en la oportunidad fijada deberá disponer los medios para el traslado hasta el lugar; una vez cumplida la labor encomendada, devuélvanse las diligencias al juzgado de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22cd2c22ad01e7a87cf7d7c1a096a7db4273f291cc65c329d8078a4eb0113dbf

Documento generado en 04/11/2020 09:38:54 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**